



# Boletín Oficial



Gobierno del  
Estado de Sonora

Tomo CC • Hermosillo, Sonora • Número 12 Secc. I • Jueves 10 de Agosto de 2017

## Directorio

Gobernadora  
Constitucional  
del Estado de Sonora  
**Lic. Claudia  
Artemiza Pavlovich  
Arellano**

Secretario de  
Gobierno  
**Lic. Miguel Ernesto  
Pompa Corella**

Subsecretario de  
Servicios de Gobierno  
**Lic. Héctor Virgilio  
Leyva Ramírez**

Director General del  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado.  
**Lic. Raúl Rentería Villa**



## Contenido

**ESTATAL • PODER LEGISLATIVO** • Fe de erratas respecto de la Ley número 191, Estatal de Responsabilidades, publicada en el Boletín Oficial número 5 Secc. II de fecha 18 de julio de 2017.  
• **SECRETARÍA DE HACIENDA** • Segundo Informe Trimestral 2017 de los Fondos de Aportaciones Federales, Subsidios y Recursos Reasignados y Transferidos al Estado. • Informe definitivo del Ejercicio 2016 sobre los Fondos de Aportaciones Federales, Subsidios y Recursos Reasignados y Transferidos al Estado • **AVISOS**

# Gobierno del Estado de Sonora

Garmendia 157, entre Serdán y  
Eliás Calles, Colonia Centro,  
Hermosillo, Sonora  
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,  
212 6751 y 213 1286  
[boletinoficial.sonora.gob.mx](http://boletinoficial.sonora.gob.mx)





**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO**

“2017: Centenario de la Constitución,  
Pacto Social Supremo de los Mexicanos.”

Oficio número 6065-I/17

**C. LIC. RAÚL RENTERÍA VILLA  
DIRECTOR GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL  
Y ARCHIVO DEL ESTADO DE SONORA  
P R E S E N T E.-**

Mediante el presente escrito me permito solicitarle, atentamente, sea publicada la siguiente Fe de Erratas respecto de la Ley número 191, Estatal de Responsabilidades, publicada en el Boletín Oficial número 5, sección II, de fecha 18 de julio de 2017. Al efecto, la publicación de referencia en el artículo primero transitorio contempla una situación errónea, siendo publicada de la siguiente manera:

**“TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La presente Ley entrará en vigor el diecinueve de julio de dos mil diecisiete, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Se abroga la Ley número 54, de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 29, Sección II, de fecha 9 de abril de 1984.

Hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción determina los formatos para la presentación de las declaraciones patrimonial y de intereses, los servidores públicos presentarán sus declaraciones en los formatos que, a la entrada en vigor de la referida Ley General, se utilicen en el ámbito local.

A la fecha de entrada en vigor de la Ley Estatal de Responsabilidades, todas las menciones a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios previstas en las leyes locales, así como en cualquier disposición jurídica, se entenderán referidas a la Ley Estatal de Responsabilidades.

**ARTÍCULO SEGUNDO al ARTÍCULO SÉPTIMO.- ...”**

**Como debe de decir:**

COPIA  
 Boletín Oficial y  
 Archivo del Estado  
 Secretaría  
 de Gobierno





**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO**

**“TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La presente Ley entrará en vigor el diecinueve de julio de dos mil diecisiete, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Con la entrada en vigor de la presente Ley, queda abrogada la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, salvo en los casos indicados en el artículo quinto transitorio de esta Ley.

Hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción determina los formatos para la presentación de las declaraciones patrimonial y de intereses, los servidores públicos presentarán sus declaraciones en los formatos que, a la entrada en vigor de la referida Ley General, se utilicen en el ámbito local.

A la fecha de entrada en vigor de la Ley Estatal de Responsabilidades, todas las menciones a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios o a la Ley Estatal de Responsabilidades Administrativas previstas en las leyes locales, así como en cualquier disposición jurídica, se entenderán referidas a la Ley Estatal de Responsabilidades.

**ARTÍCULO SEGUNDO al ARTÍCULO SÉPTIMO.- ...”**

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración y respeto.

**ATENTAMENTE**

Hermosillo, Sonora, 08 de agosto de 2017.

*Carlos F. Lugo*



**C. LIC. CARLOS FELIPE LUGO GRIJALVA  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA**

**COPIA**  
 Boletín Oficial y  
 Archivo del Estado  
**Secretaría  
de Gobierno**



Informe del II Trimestre 2017 Sobre el Ejercicio y Destino de los Fondos de Aportaciones Federales, Subsidios y Recursos Reasignados y Transferidos al Estado

Aspectos Generales	Reportado al trimestre
1. Número total de proyectos validados al trimestre	1612
2. Monto total aprobado de los proyectos validados	5,214,371,131.38
3. Monto total pagado de los proyectos validados	3,458,561,140.65
4. Promedio del porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados	61.75%
5. Número de municipios en los que se validaron proyectos	67
6. Porcentaje de municipios de la entidad en que se validaron proyectos	93.1%

Enlace para acceder a reporte completo:

<http://hacienda.sonora.gob.mx/media/2333/reporte-gestion-de-proyectos-ii-trimestre.xlsx>

**Informe de Nivel Financiero**

Aspectos Generales	Reportado al trimestre
1. Número total de programas informados que cumplen con el proceso de validación	65
2. Monto total aprobado de los programas validados	24,245,818,810.96
3. Monto total ejercido de los programas validados	10,922,311,311.57

Enlace para acceder a reporte completo:

<http://hacienda.sonora.gob.mx/media/2334/reporte-nivel-financiero-ii-trimestre.xlsx>

**Reporte de Indicadores**

<http://hacienda.sonora.gob.mx/media/2332/reporte-de-indicadores-ii-trimestre.xlsx>

Información Generada por la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Hacienda, Enlace con la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Responsable



C.P. JOSÉ RENÉ ESTRADA FÉLIX  
Director General de Planeación y Evaluación

COPIA  
 Boletín Oficial y  
 Archivo del Estado  
 Secretaría  
 de Gobierno



Informe Definitivo del Ejercicio 2016 Sobre el Ejercicio y Destino de los Fondos de Aportaciones Federales, Subsidios y Recursos Reasignados y Transferidos al Estado

Aspectos Generales	Reportado
1. Número total de proyectos validados al trimestre	1817
2. Monto total aprobado de los proyectos validados	3,624,247,186.98
3. Monto total pagado de los proyectos validados	3,487,057,894.32
4. Promedio del porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados	77.43%
1. Número de municipios en los que se validaron proyectos	60
2. Porcentaje de municipios de la entidad en que se validaron proyectos	83.3%

Enlace para acceder a reporte completo:

<http://hacienda.sonora.gob.mx/media/2339/gestion-de-proyectos-informe-definitivo-2016-sonora.xlsx>

**Informe de Nivel Financiero**

Aspectos Generales	Reportado
1. Número total de programas informados que cumplen con el proceso de validación	72
2. Monto total aprobado de los programas validados	19,425,974,614.10
3. Monto total ejercido de los programas validados	20,145,436,677.96

Enlace para acceder a reporte completo:

<http://hacienda.sonora.gob.mx/media/2338/nivel-financiero-informe-definitivo-2016-sonora.xlsx>

**Reporte de Indicadores**

<http://hacienda.sonora.gob.mx/media/2337/indicadores-informe-definitivo-2016-sonora.xlsx>

Información Generada por la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Hacienda, Enlace con la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Responsable

C.P. JOSÉ RENÉ ESTRADA FÉLIX

Director General de Planeación y Evaluación



EDICTO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, MAGDALENA, SONORA.

PRESCRIPCION ADQUISITIVA JURISDICCION VOLUNTARIA EXPEDIENTE 346/2017, PROMOVIDO NAYLEA LISETH CAZAREZ ARBALLO, predio ubicado en calle Gasoducto #13, Colonia Burócrata, Magdalena, Sonora con medidas y colindancias:

NORESTE.- 12.00 metros con Adán Burruel.

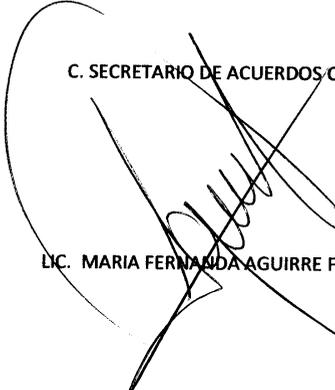
SURESTE.- 10.00 metros con Griselda del Cid

SUROESTE.- 12.00 metros con Ramona Portillo.

NOROESTE.- 10.00 metros, con Calle Gasoducto.

TESTIMONIAL A LAS ONCE HORAS DEL VEINTIUNO DE AGOSTO DEL 2017.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL



EL ESTADO DE SONORA  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
MIXTO  
MAGDALENA, SONORA

C O P I A  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno



EDICTO  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EN EL JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EN VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, PROMOVIDO POR **HIELERA Y REFRIGERADORA S.A. DE C.V.**, TRAMITADO ANTE EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **659/2016**, CON EL OBJETO DE QUE LE DECLARE PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN LOTE DE TERRENO SIN NÚMERO, DE LA MANZANA SIN NÚMERO, CON SUPERFICIE DE 800.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA CALLE DEL CEDRO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE ZINC DE LA COLONIA METALERA DE ESTA CIUDAD, HERMOSILLO, SONORA, CON LAS SIGUIENTES **MEDIDAS Y COLINDANCIAS**: AL NORESTE EN 20.00 METROS CON PREDIO PROPIEDAD DE HIELERA Y REFRIGERADORA, S.A. DE C.V.; AL NOROESTE EN 40.00 METROS CON PREDIO PROPIEDAD DE HIELERA Y REFRIGERADORA, S.A. DE C.V.; AL SURESTE EN 40.00 METROS CON CALLE DEL CEDRO Y AL SUROESTE EN 20.00 METROS CON AVENIDA DEL ZINC; SEÑALANDO LAS **NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE** PARA RECIBIR INFORMACIÓN TESTIMONIAL A CARGO DE MARIO GUADALUPE HERNANDEZ PEÑA, JOSE MAURO BUJANDA DUARTE Y MANUEL BERNAL, HACIENDOSE CONOCIMIENTO A CUALQUIER INTERESADO, PARA HACER VALER EL DERECHO QUE LE CORRESPONDA. CITANDOSE A **MARIO SALAZAR** A LA AUDIENCIA ANTES SEÑALADA, HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, SITO EN CALLE TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA LAS PALMAS, EN HERMOSILLO, SONORA.

HERMOSILLO, SONORA, 04 DE AGOSTO DE 2017.  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

LIC. NUZZLY JULIANA DEL VILLAR MENDOZA.



SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
MARIO GUADALUPE HERNANDEZ PEÑA  
JOSE MAURO BUJANDA DUARTE  
MANUEL BERNAL

PUBLICACIÓN DE TRES EN TRES DÍAS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO EL IMPARCIAL Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.





# Boletín Oficial



Gobierno del Estado de Sonora

## Tarifas en vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 7.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,438.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio.	\$3,547.00
4. Por suscripción anual por correo, al extranjero.	\$ 12,373.00
5. Por suscripción anual por correo dentro del país.	\$6,864.00
6. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$7.00
b) Por certificación.	\$49.00
7. Costo unitario por ejemplar.	\$ 27.00
8. Por boletín oficial que se adquiriera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años	\$ 89 .00
Tratándose de publicaciones de convenios – autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en un 75%	

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6to de la Ley 295 del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos Originales con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento. (Artículo 6to de la Ley 295 del Boletín Oficial.)

La Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado le informa que puede adquirir los ejemplares del Boletín Oficial en las Agencias Fiscales de Agua Prieta, Nogales, Ciudad Obregón, Caborca, Navojoa Cananea, San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, Huatabampo, Guaymas y Magdalena.

COPIA  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno

